

## REPÚBLICA DE COLOMBIA

### RAMA JUDICIAL



#### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno  
(2021)

Se reconoce efectos procesales al emplazamiento del señor Luis Osorio Rojas, por tanto y como quiera que el mismo no compareció a hacerse parte dentro del presente asunto, para su representación es del caso designarle un curador ad-litem.

En consecuencia, se designa para tal efecto al abogado Milton Jairo Ríos Cáceres, quien reúne los supuestos requeridos por el numeral 7 del artículo 48 del C. G. P.

Por secretaria comuníquese la anterior designación, por el medio más expedito y adviértase la que la misma es de FORZOSA ACEPTACIÓN.

**NOTIFÍQUESE,**

**LIZETH GIL MORENO**

**Juez**